



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

19 de Julio de 1990

Núm. 94

INDICE

	Pág.		Pág.
PROYECTOS DE LEY		DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.)	
PL-53			1080
DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS: ENMIENDAS AL ARTICULADO	1077	DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.)	1083
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO	1078	DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S.	1087

PROYECTOS DE LEY

PL-53

DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS:

ENMIENDAS AL ARTICULADO

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Cultura y Educación, en reunión celebrada el día 16 de julio de 1990, tuvo

conocimiento de las Enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias, dentro del plazo establecido a tales efectos, habiendo resuelto sobre la admisibilidad de las mismas.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de las admitidas a trámite.

En la Sede del Parlamento, a 17 de julio de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación B.O.P.C. nº 87, de fecha 4 de julio de 1990).

ENMIENDAS AL ARTICULADO

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

ENMIENDA Nº 1

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53) la siguiente ENMIENDA:

DE MODIFICACION: al Capítulo I, Sección I.

Sustituir el epígrafe INCENTIVOS AL ESTUDIO, por TRASLADO A OTRAS COMUNIDADES, manteniendo igual la dotación económica.

JUSTIFICACION:

Estimamos prioritaria la ayuda a los estudiantes que tengan que desplazarse a otras Comunidades Autónomas porque los estudios que han elegido no se imparten en Canarias.

Canarias, a 11 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
José A. García Déniz.

ENMIENDA Nº 2

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53) la siguiente ENMIENDA:

DE MODIFICACION: Al Capítulo III, Sección I: INVERSIONES DE OBRAS Y EDIFICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

TEXTO QUE SE PROPONE:

EDIFICIO DEPARTAMENTAL LETRAS

OBRAS	273	91	-	-
4º PLANTA FILOLOGIA	-	75	-	-
INCIDENCIAS	-	87	-	-
EQUIPAMIENTO	-	162	-	-
SUMA	273	415	-	-

JUSTIFICACION:

El ala de Filología tiene una planta menos que Geografía e Historia y Psicología, cuando su número de profesores y alumnos es similar. El coste de la obra ha sido calculado por el arquitecto director de la obra y no implica reformas en la estructura.

Canarias, a 11 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
José A. García Déniz

ENMIENDA Nº 3

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53) la siguiente

ENMIENDA:

DE MODIFICACION: Al Capítulo III, Sección I:
INVERSIONES DE OBRAS Y EDIFICIOS EN LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

TEXTO QUE SE PROPONE:

E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS

40 100 100 -

CREDITO DIS-
PONIBLE NUE-
VAS CREACIO-
NES

360 700 700 -

JUSTIFICACION:

En cumplimiento de la Ley 5/1989 de Reorganiza-
ción Universitaria de Canarias y de la Ley de Presu-
puestos Generales de la Comunidad Autónoma que
prevé una partida de 40 millones para este concepto
(código 88 7528 14).

Canarias, a 11 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
José A. García Déniz.

ENMIENDA Nº 4

**A LA MESA DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al am-
paro de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento
de la Cámara presenta al Proyecto de Ley de Revisión
del Plan Universitario de Canarias (PL-53) la siguiente
ENMIENDA:

DE MODIFICACION: Al Capítulo IV, Sección I:
NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSIDAD DE LA LA-
GUNA.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"4 y 5 DERECHO L.P." debe pasar a la Sección II
de este mismo Capítulo.

JUSTIFICACION:

En cumplimiento de la Ley 5/1989 de Reorganiza-
ción Universitaria de Canarias.

Canarias, a 11 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
José A. García Déniz.

ENMIENDA Nº 5

**A LA MESA DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al am-
paro de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento
de la Cámara presenta al Proyecto de Ley de Revisión
del Plan Universitario de Canarias (PL-53) la siguiente
ENMIENDA:

DE MODIFICACION: Al Capítulo IV, Sección II:
NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSIDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA

TEXTO QUE SE PROPONE:

"CURSOS ESCUELA UNIVERSITARIA DE IN-
FORMATICA LOS RODEOS", debe pasar a las sec-
ción I de este mismo Capítulo.

JUSTIFICACION:

En cumplimiento de la Ley 5/1989 de Reorganiza-
ción Universitaria de Canarias, y para garantizar la im-
plantación del tercer curso.

Canarias, a 11 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
José A. García Déniz.

ENMIENDA Nº 6

**A LA MESA DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al am-
paro de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento
de la Cámara presenta al Proyecto de Ley de Revisión
del Plan Universitario de Canarias (PL-53) la siguiente
ENMIENDA:

DE ADICION: Al Capítulo IV, Sección I: NUE-
VOS ESTUDIOS UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

TEXTO QUE SE PROPONE:

"E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS CAP. I, II, IV ULL,
18.000.000"

CREDITO DIS- PONIBLE NUE- VOS ESTUDIOS	782	800	900	---
--	-----	-----	-----	-----

JUSTIFICACION:

Para mantener la programación del Plan Universitario de 1988, y garantizar la aplicación del concepto de los Presupuestos Generales para 1990, Código 90 4817 02, en lo que parece una omisión involuntaria del Proyecto de Ley, puesto que está contemplado en Presupuestos.

Canarias, a 11 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
José A. García Déniz.

ENMIENDA Nº 7

**A LA MESA DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53) la siguiente ENMIENDA:

DE SUPRESION: A la Disposición Adicional Tercera.

JUSTIFICACION:

No parece haber razón alguna para retrasar la presentación del Plan, porque su tramitación será paralela a la de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y se solaparía con el comienzo del curso escolar, añadiendo incertidumbre a la gestión de las universidades.

Canarias, a 11 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
José A. García Déniz.

(Registro de Entrada nº 1.042, de 11 de julio de 1990).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.)

ENMIENDA Nº 8**ENMIENDA Nº 1****A LA MESA DE LA CAMARA**

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53).

**ENMIENDA
DE SUPRESION:**

En el texto articulado del Proyecto de Ley se suprimirá el artículo 2.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
Fco. Javier Bello Esquivel.

ENMIENDA Nº 9**ENMIENDA NUMERO 2****A LA MESA DE LA CAMARA**

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53).

**ENMIENDA
DE ADICION:**

Tras la Disposición Final de la Ley añadir el siguiente TEXTO:

ANEXO ECONOMICO

(Las cifras se consignan en millones de pesetas)

CAPITULO I**POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL**

JUSTIFICACION: Por evidente error de omisión.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
Fco. Javier Bello Esquivel.

ENMIENDA Nº 10

ENMIENDA NUMERO 3

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53).

ENMIENDA

DE MODIFICACION: Al Anexo Económico, Capítulo I, Sección II:

TEXTO:	1991	1992	1993	1994
Extensión				
Universitaria	22	24	26	15

Justificación: Error de transcripción.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
Fco. Javier Bello Esquivel.

ENMIENDA Nº 11

ENMIENDA NUMERO 4

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53).

ENMIENDA DE ADICION

EN EL CAPITULO I: POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL

SECCION II: Subvención a la Universidad de La Laguna.

Se añadirá un nuevo apartado que se titulará:

	1991	1992	1993	1994
Servicios				
Asistenciales	30	30	30	30

Dotado con 30 millones de Pesetas en cada uno de los años indicados. Debiendo modificarse las correspondientes sumas totales, hasta el Cuadro Resumen Final.-

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 13 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
Fco. Javier Bello Esquivel.

ENMIENDA Nº 12

ENMIENDA NUMERO 5

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53).

ENMIENDA

DE MODIFICACION: Al Anexo Económico, Capítulo II, Sección II:

Texto	1991	1992	1993	1994
Formación				
del Profesorado		33	36	39
39				
Apoyo				
Bibliografía	35	40	40	40
Equipamiento				
Científico	75	125	200	----
SUMA SECC. II		294	364	460
TOTAL				
CAPITULO II	695.65	1.099.5	810.5	625.5

Justificación: Por entender se consigue una mejor distribución de los efectivos económicos en el periodo de tiempo que abarca el Plan.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
Fco. Javier Bello Esquivel.

ENMIENDA Nº 13

ENMIENDA NUMERO 6

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53).

ENMIENDA

DE ADICION: Al Anexo Económico, Capítulo III, Sección I:

Tras el apartado de EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES incluir la siguiente obra:

TEXTO	1991	1992	1993	1994
EDIFICIO SERVICIOS COMUNES ADMINISTRATIVOS				
Proyecto	12			
Obra	70	130		
Inciencias		45		
Equipamiento		65		
SUMA	82	240		

Justificación: Por haber sido omitida en el Plan.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
Fco. Javier Bello Esquivel.

ENMIENDA Nº 14

ENMIENDA NUMERO 7

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53).

ENMIENDA

DE MODIFICACION: Al Anexo Económico, Capítulo III, Sección I:

TEXTO EDIFICIO DEPARTAMENTAL MATEMATICAS Y FISICA

	1991	1992	1993	1994
Obra	240	105		
Inciencias		110		
Equipamiento		202	50	
SUMA	240	417	50	

EDIFICIO DEPARTAMENTAL DE LETRAS

Obra	250	91		
Inciencias		162		
Equipamiento		162		
SUMA	250	415		

AULARIO-GUAJARA

Obra	100			
Inciencias	80			
Equipamiento	100	50		
SUMA	280	50		

EDIFICIO BIBLIOTECA

Obra	140			
Inciencias	100			
Equipamiento	150	50		
SUMA	390	50		

EDIFICIO DEPARTAMENTAL CIENCIAS DE LA INFORMACION

Obra	250	150	150	
Inciencias			70	
Equipamiento			180	
SUMA	250	150	400	

RESIDENCIAS

Obra	160	150	
Incidencias			25
Equipamiento			100
SUMA	160	150	125

EDIFICIO FACULTAD
QUIMICA

Obra	240	280	120
Incidencias			100
Equipamiento			270
SUMA	240	280	490

CAMPUS DE GUAJARA

Obra	315		
SUMA	315		

EDIFICIO INSTITUTOS
UNIVERSITARIOS

Obra		200	150
Incidencias			75
Equipamiento			100
SUMA		200	325

TOTAL
SECCION I 3.324 3.572 2.490 580

TOTAL
CAPITULO III 6.450.2 7.651.6 4.540.5 580

Justificación: Adecuación de las cantidades al ritmo de las obras y, consecuentemente, incremento de algunas cantidades de equipamiento previsiblemente más costoso al adquirirse en años posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
Fco. Javier Bello Esquivel.

ENMIENDA Nº 15

ENMIENDA NUMERO 8

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-53).

ENMIENDA DE MODIFICACION

EN EL CAPITULO IV: NUEVOS ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS.

SECCION I: NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSI-
DAD DE LA LAGUNA.

EL APARTADO: CREDITO DISPONIBLE

NUEVOS ESTUDIOS

SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANE-
RA:

CREDITO DISPONIBLE	1991	1992	1993	1994
NUEVOS ESTUDIOS	800	1.200	2.500	-----
TOTAL SECCION	1.324.7	1.727.7	3.032.7	1.432.7

Debiendo modificarse, en consecuencia, las sumas totales siguientes hasta el Cuadro Resumen Final.

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 13 de julio de 1990.

El Portavoz Suplente,
Fco. Javier Bello Esquivel.

(Registro de Entrada nº 1.058, de 13 de julio de 1990).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA
CANARIA UNIDA (I.C.U.)

ENMIENDA Nº 16

A LA MESA DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al PROYECTO DE LEY PL-53 DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

**ENMIENDA nº 1
AL ARTICULO 2º.
DE ADICION**

Después del punto y aparte añadir lo siguiente: "En especial lo que afecte a los Centros Universitarios cuya creación se especifica en las disposiciones transitorias".

JUSTIFICACION: Los nuevos centros comenzarán sus actividades en el curso académico 1990-1991. Es necesario aclarar lo que se refiere al primer trimestre de ese curso.

ENMIENDA Nº 17

**ENMIENDA 2
AL CAPITULO 1, del Anexo, Sección I
DE MODIFICACION**

1991

Donde dice: EXENCION TASAS ACADEMICAS 50

Debe decir: EXENCION TASAS ACADEMICAS 80

JUSTIFICACION: Ya el pasado curso los representantes universitarios expresaron su desacuerdo con las cantidades presupuestadas. Además el estudiantado se incrementa todos los años.

ENMIENDA Nº 18

**ENMIENDA Nº 3
AL CAPITULO 1º del Anexo, Sección I
DE MODIFICACION**

1991

Donde dice: AYUDAS AL TERCER CICLO 30

Debe decir: AYUDAS AL TERCER CICLO 60

JUSTIFICACION: Se trata de la formación del futuro profesorado universitario.

ENMIENDA Nº 19

**ENMIENDA Nº 4
Al Capítulo 1º del Anexo, Sección III
DE ADICION**

Incluir dos nuevos apartados:

1991

1.- Transporte Universitario: 5 millones

2.- Bolsas de Viaje Alumnos: 4 millones

Justificación: Se trata de conceptos no contemplados.

ENMIENDA Nº 20

**A LA MESA DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al PROYECTO DE LEY PL-53 DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

**ENMIENDA Nº 5
Al Capítulo I del Anexo, Sección II
DE ADICION**

1991

SERVICIOS ASISTENCIALES 50 millones

JUSTIFICACION: Se trata de una línea de servicios asistenciales al PAS y Profesores que no existe al no tener negociación colectiva (Sería el equivalente a la parte de mejoras sociales del Convenio).

ENMIENDA Nº 21

**ENMIENDA Nº 6
Al Capítulo I del Anexo, Sección III
DE ADICION**

1991

SERVICIOS ASISTENCIALES 40 millones

JUSTIFICACION: Igual que la anterior enmienda.

ENMIENDA Nº 22

ENMIENDA Nº 7

Al Capítulo II del Anexo, Sección III

DE ADICION

Nuevo Apartado:

1991

APOYO ECONOMICO A LOS CENTROS DE NUEVA CREACION: DERECHO, GEOGRAFIA E HISTORIA Y FILOLOGIA

30 millones

JUSTIFICACION: Cubrir lagunas presupuestarias que existen en la actualidad.

ENMIENDA Nº 23

ENMIENDA Nº 8
Al Capítulo II del Anexo, Sección III DE ADICION

Nuevo Apartado: 1991

APOYO ESPECIAL A LOS CENTROS DE NUEVA CREACION: BIBLIOGRAFIA Y AYUDAS A LA INVESTIGACION A DISTRIBUIR ENTRE: DERECHO, GEOGRAFIA E HISTORIA, FILOLOGIA Y MEDICINA

30 millones

JUSTIFICACION: La misma que la anterior.

ENMIENDA Nº 24

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al PROYECTO DE LEY PL-53 DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

ENMIENDA Nº 9
Al Capítulo II del Anexo, Sección III DE MODIFICACION

1991

DONDE DICE: FORMACION DEL PROFESORADO

1 7 , 5 millones

DEBE DECIR: FORMACION DEL PROFESORADO

5 0 , 0 millones

JUSTIFICACION: Se trata de gastos imprescindibles en la fase de implantación. Hay que resaltar que no se consolidan.

ENMIENDA Nº 25

ENMIENDA Nº 10
Al Capítulo II del Anexo, Sección III DE ADICION

Nuevo Apartado: 1991

ORGANIZACION APRENDIZAJE DE IDIOMA

15 millones

JUSTIFICACION: Se considera necesario.

ENMIENDA Nº 26

ENMIENDA Nº 11
Al Capítulo II del Anexo, Sección III DE MODIFICACION

1991

DONDE DICE: APOYO BIBLIOGRAFICO

15 millones

DEBE DECIR: APOYO BIBLIOGRAFICO

25 millones

JUSTIFICACION: Es necesario aumentar estos recursos.

ENMIENDA Nº 27

ENMIENDA Nº 12
Al Capítulo III del Anexo, Sección I DE ADICION

Nuevo Apartado: 1991

OBRAS DE REMODELACION Y MANTENIMIENTO

Facultad de Bellas Artes

70 millones

Edificio Central (Antiguo)

250 millones

Facultad de Medicina

125 millones

Polideportivo y Gimnasio E.G.B.

150 millones

JUSTIFICACION: Todas estas obras no se incluyen y son fundamentales.

ENMIENDA Nº 28

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al PROYECTO DE LEY PL-53 DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

ENMIENDA Nº 13
Al Capítulo IV del Anexo, Sección I
DE MODIFICACION

CREDITO DISPONIBLE	1991	1992	1993	1994
NUEVOS ESTUDIOS	1991	1992	1993	1994
DONDE DICE:	800	800	900	----
DEBE DECIR:	800	1.700	2.500	----

JUSTIFICACION:

a) Se trata de los Capítulos I y II y, por tanto, deben ser acumulados. No es una cantidad única para cada año.

b) El 60% de estas cantidades se destina al Capítulo I. Por tanto sería 480 -- 1020 -- 1500.

c) El cálculo está efectuado para cinco nuevas titulaciones.

ENMIENDA Nº 29

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al PROYECTO DE LEY PL-53 DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS

ENMIENDA Nº 14
Al Capítulo IV del Anexo, Sección II
DE MODIFICACION

DONDE DICE: FACULTAD DE HUMANIDADES FILOLOGIA

DEBE DECIR: FACULTAD DE FILOLOGIA

	Y	1991	1992	1993	1994
DONDE DICE:CAP. I		74,8	114,7	129,6	129,6
DEBE DECIR: CAP. I		90	138	156	156

Justificación: No parece adecuado crear una facultad de Humanidades que englobe Filología y Geografía e Historia. Parece más lógico que la estructura académica se organice de acuerdo con las titulaciones a impartir. No existe titulación en HUMANIDADES.

De otro lado, el incremento del Capítulo I viene justificado en la necesidad de contratar más profesorado.

ENMIENDA Nº 30

ENMIENDA Nº 15
Al Capítulo IV del Anexo, Sección II
DE MODIFICACION

DONDE DICE: GEOGRAFIA E HISTORIA

DEBE DECIR: FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

	Y	1991	1992	1993	1994
DONDE DICE:CAP. I		83	132	144	144
DEBE DECIR: CAP. I		99	151	166	166

JUSTIFICACION: La misma que la anterior

ENMIENDA Nº 31

ENMIENDA Nº 16
Al Capítulo IV del Anexo, Sección II
DE MODIFICACION

Al Bloque de: "FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES SECCION DE ECONOMICAS".

	1991	1992	1993	1994
DONDE DICE: CAP. I	20	35	35	35
DEBE DECIR: CAP. I	60	75	80	80

JUSTIFICACION: La puesta en marcha de la Sección de Económicas requiere un mayor esfuerzo presupuestario.

ENMIENDA Nº 32

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario de IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al PROYECTO DE LEY PL-53 DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

ENMIENDA Nº 17
Al Capítulo IV del Anexo
DE MODIFICACION

a) Pasar de la Sección I a la Sección II el Bloque "4º y 5º DERECHO LAS PALMAS".

b) Pasar de la Sección II a la Sección I el Bloque "CURSOS ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMATICA LOS RODEOS".

JUSTIFICACION: Ultimar la readscripción Universitaria.

Se presentan 17 enmiendas numeradas del 1 al 17 ambos inclusive.

Canarias, a 13 de julio de 1990.

Antonio González Viéitez,
Portavoz del G.P I.C.U.

(Registro de Entrada nº. 1.061, de 13 de julio de 1990).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S.

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-53), las enmiendas enumeradas del 1 al 7.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

Jesús Morales Morales,
Portavoz Suplente.

ENMIENDA Nº 33

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS 8PL-53, la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUMERO: 1

DE ACCION:

Tras la Disposición Final de la Ley añadir el siguiente

TEXTO:

ANEXO ECONOMICO

(Las cifras se consignan en millones de pesetas).

CAPITULO I

POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL

Justificación: Por evidente error de omisión.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

ENMIENDA Nº 34

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-53), la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUMERO: 2

DE MODIFICACION: Al Anexo Económico, Capítulo I, Sección II:

TEXTO:	1991	1992	1993	1994
Extensión Universitaria	22	24	26	15
SUMA SECCION II	131,3	138,8	145,3	134,3
TOTAL CAPITULO I	279,35	238,85	250,35	239,5

Justificación: Error de Transcripción.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

ENMIENDA Nº 35

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al

PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-53), la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUMERO: 3

DE MODIFICACION: Al Anexo Económico, Capítulo II, Sección II:

TEXTO:	1991	1992	1993	1994
Formación del Profesorado	33	36	39	39
Apoyo Bibliografía	35	40	40	40
Equipamiento Científico	75	125	200	-----
SUMA SECCION II	294	364	460	260
TOTAL CAPITULO II	695,65	1.099,5	810,5	625,5

JUSTIFICACION: Por entender se consigue una mejor distribución de los efectivos económicos en el periodo de tiempo que abarca el Plan.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

ENMIENDA Nº 36

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-53), la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUMERO: 4

DE ADICION: Al Anexo Económico, Capítulo III, Sección I:

Tras el apartado de EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES, incluir la siguiente obra:

TEXTO:	1991	1992	1993	1994
--------	------	------	------	------

EDIFICIO SERVICIOS COMUNES ADMINISTRATIVOS

Proyecto	12			
Obra	70	130		
Incidencias		45		
Equipamiento		65		
SUMA	82	240		

Justificación: Por haber sido omitida en el Plan.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

ENMIENDA Nº 37

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-53), la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUMERO: 5

DE MODIFICACION: Al Anexo Económico, Capítulo III, Sección I:

TEXTO:	1991	1992	1993	1994
--------	------	------	------	------

EDIFICIO DEPARTAMENTAL MATEMATICAS Y FISICA

Obra	240	105		
Incidencias		110		
Equipamiento		202	50	
SUMA	240	417	50	

EDIFICIO DEPARTAMENTAL DE LETRAS

Obra	250	91		
Incidencias		162		
Equipamiento		162		
SUMA	250	415		

AULARIO GUAJARA

Obra	100			
Incidencias	80			
Equipamiento	100	50		
SUMA	280	50		
TEXTO	1991	1992	1993	1994

EDIFICIO BIBLIOTECA

Obra	140			
Incidencias	100			
Equipamiento	150	50		
SUMA	390	50		

EDIFICIO DEPARTAMENTAL
CIENCIAS DE LA INFORMACION

Obra	250	150	150	
Incidencias			70	
Equipamiento			180	
SUMA	250	150	400	

RESIDENCIAS

Obra	160	150		
Incidencias			25	
Equipamiento			100	
SUMA	160	150	125	

EDIFICIO FACULTAD
QUIMICA

Obra	240	280	120	
Incidencias			100	
Equipamiento			270	
SUMA	240	280	490	
TEXTO	1991	1992	1993	1994

CAMPUS DE GUAJARA

Obra	315			
SUMA	315			

TEXTOS

EDIFICIO INSTITUTOS
UNIVERSITARIOS

Obra	200	150		
Incidencias		75		
Equipamiento		100		
SUMA	200	325		

TOTAL

SECCION I 3.324 3.572 2.490 580

TOTAL

CAPIT. III 6.450,2 7.651,6 4.540,5 580

Justificación: Adecuación de las cantidades al ritmo de las obras y, consecuentemente, incremento de algunas cantidades de equipamiento previsiblemente más costoso al adquirirse en años posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

ENMIENDA Nº 38

A LA MESA DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-53), la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUMERO: 6

DE MODIFICACION: Al Anexo Económico, Capítulo IV, Sección I:

TEXTO:	1991	1992	1993	1994
CREDITO DISPONIBLE NUEVOS ESTUDIOS	800	1.200	1.240	
SUMA	800	1.200	1.240	
TOTAL SECCION I	1.324,7	1.727,7	1.772,7	1.432,7
TOTAL CAPT. IV	3.195,2	3.823,1	3.935,5	3.595,5

Justificación: Mejor adecuación de las cantidades a las necesidades previstas.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

ENMIENDA Nº 39

**A LA MESA DE LA COMISION DE
.CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-53), la siguiente enmienda:

ENMIENDA NUMERO: 7

DE MODIFICACION: Al Anexo Económico.

TEXTO:

CUADRO RESUMEN:

	1991	1992	1993	1994
--	------	------	------	------

CAPITULO I

Política Asistencial
y Cultura

279,35	238,85	250,35	239,35
--------	--------	--------	--------

CAPITULO II

Apoyo a la Investigación
Universitaria

695,65	1.099,5	810,5	625,5
--------	---------	-------	-------

CAPITULO III

Inversiones en Obras
Y Edificios

6.450,2	7.651,6	4.540,5	580
---------	---------	---------	-----

CAPITULO IV

Nuevos Estudios
Universitarios

3.195,2	3.823,1	3.935,5	3.595,5
---------	---------	---------	---------

CAPITULO V

Promoción
de Estudios

10	10	10	10
----	----	----	----

SUMA

TOTAL	10.630,4	12.823,05	9.546,85	5.050,35
-------	----------	-----------	----------	----------

Justificación: En consonancia con las modificaciones introducidas por las enmiendas anteriormente expuestas.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1990.

(Registro de Entrada nº 1.063, de 13 de julio de 1990).